



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1998.-

Acéptase, con efectos a partir del 1° de octubre de 1998, la renuncia condicionada presentada por el medio oficial de la Dirección de Infraestructura Judicial señor Juan Carlos ROLDAN en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comuniquen el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).

Asimismo remítase fotocopia de fs. 2 a la Dirección de Administración financiera a los fines allí solicitados.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NI CLAS - LFREDD REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION